

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2020-00003

Teniendo en cuenta la renuncia vista en archivos 16 y 19, así como el poder presentado por la parte demandada (archivo 18), el Despacho resuelve:

1.- ACEPTAR la renuncia de poder presentada por el abogado FELIPE ANDRÉS DÍAZ ALARCÓN, quien venía representando a la parte demandada.

2.- RECONOCER personería al abogado PABLO ENRIQUE SIERRA CÁRDENAS, para actuar como apoderado de la demandada SUMAS Y SOLUCIONES SAS, en los términos y para los efectos del poder conferido (archivo 20).

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(3)

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.4 fijado el 16 de enero de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2363fa6fa706be85c739163e190e348cbcb1067324ee429942ab814a1a84998**

Documento generado en 13/01/2023 01:46:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>